REVISIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACION DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES, REGISTRO INDIVIDUAL DE CADA SERVIDOR PUBLICO Y POSIBLE EXISTENCIA DE LA DOBLE PERCEPCIÓN DE SUELDOS DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y UNIDADES DESCONCENTRADAS, GESTION 2021

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de auditoría interna MPR - INF. UAI No. 34/2022, correspondiente a la revisión anual del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales, registro individual de cada servidor público y posible existencia de la doble percepción de sueldos del ministerio de la presidencia y unidades desconcentradas, gestión 2021

El objetivo de la actividad fue determinar el cumplimiento del Procedimiento Especifico para el Control y Conciliación de los datos liquidados en las Planillas Salariales, Registro Individual de cada servidor público y posible existencia de la Doble Percepción de Sueldos por parte del Ministerio de la Presidencia y Unidades Desconcentradas en la Gestión 2021.

El objeto de revisión constituye toda la información y documentación que acredite el cumplimiento del Procedimiento Especifico para el Control y Conciliación de los datos liquidados en las Planillas Salariales, Registro Individual de cada servidor público y posible existencia de la Doble Percepción de Sueldos por parte del Ministerio de la Presidencia y Unidades Desconcentradas en la Gestión 2021.

Al respecto, los resultados de la actividad de control gubernamental efectuada, permiten concluir que en la gestión 2021, el Ministerio de la Presidencia y sus Unidades Desconcentradas han dado cumplimiento del Procedimiento Especifico para el Control y Conciliación de los datos liquidados en las Planillas Salariales, Registro Individual de cada servidor público y posible existencia de la Doble Percepción de Sueldos por parte del Ministerio de la Presidencia y Unidades Desconcentradas en la Gestión 2021, excepto por los eventos descritos en numerales 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.1.5, 3.1.7, 3.3.2, 3.3.3, 3.3.4, 3.4.1, 3.4.2 y 3.4.3 del informe de referencia.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

La Paz, 30 de diciembre de 2022

FCC Arch.